



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA UNIDAD TORREON

DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO

En la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día Miércoles 29 de Marzo de 2017, en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, **Unidad Torreón, de la Universidad Autónoma de Coahuila**, reunidos los integrantes del Comité con el objetivo de determinar el ejercicio de los recursos asignados para la obtención de una **Tarjeta de Adquisición de Datos con sus accesorios** se pone a consideración la adquisición del Equipo de Laboratorio a National Instruments de México SA de CV.

La adquisición del Equipo de Laboratorio corresponde al descrito a continuación:

 Tarjeta de Adquisición de Datos con sus accesorios incluye:

- 1 NI PCIe-6363, DAQ Serie X (32 AI, 48 DIO, 4 AO)
- 2 SCB-68A Bloque Conector de E/S Blindado, Rechazo a Ruido
- 2 SHC68-68-EPM Cable Blindado, 68 Tipo D a 68 Desfase VHDCI, 2 m

 La adjudicación tiene como soporte, los siguientes argumentos y justificaciones:

 La justificación para adquirir a National Instruments de México SA de CV, es **F.I.M.E U.T.** porque la tarjeta que ellos venden es la única que es compatible con el software de MatLab, para emulación en tiempo real, y por ser distribuidor único del equipo mencionado. Tarjeta de Adquisición de Datos con sus accesorios es equipo importante para proyecto de PRODEP correspondiente al profesor Dr. Suresh Kumar Gadi con folio UACOAH-PTC-383. También la idea de adquirir la Tarjeta de **DIRECCION** Adquisición de Datos con sus accesorios, es el de permitir que los alumnos del programa **INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA** tengan las herramientas necesarias para que realicen sus prácticas de laboratorio en los sistemas de señales y control. Siendo necesarias en materias tales como: Teoría de Control 1, Teoría de Control 2, Control Digital, Control Automático.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA UNIDAD TORREON

lo anterior con Fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 40.- En los supuestos que prevé el Art. 41 De esta Ley, en donde las Dependencias y Entidades bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Invitación a Cuanto menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, y el Artículo 41.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad podrán contratar Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación a Cuando menos Tres o de Adjudicación Directa; Fracción XVII.- inciso 17, Existan razones justificadas para la Adquisición o arrendamiento de Bienes de marca determinada, así como en el Reglamento sobre Contratación de Adquisiciones, capítulo 4 artículo 16 y el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes, Muebles e Inmuebles de la Universidad Autónoma de Coahuila en su apartado F, punto 48.1 La adjudicación solo puede celebrarse con una determinada persona, no existir bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un solo posible oferente por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos y punto 48.8 en caso de emergencia, cuando justificadamente se estime incremento en el precio o escasez de productos y cuya falta de los mismos pudiera ocasionar gastos o pérdidas de importancia, atrasos importantes en la adquisición de los mismos o en los programas de la Convocante.

Por lo anteriormente expuesto, se adjudica la compra a **National Instruments de México SA de CV** por un costo total de \$64,054.62 MXN (SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.)

ATENTAMENTE
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"



**ING. CESAR ULYSES TAPIA SCHUMM
DIRECTOR**

DIRECCION

**DR. SURESH KUMAR GADI
RESPONSABLE TECNICO**

**ING. GERARDO NÚÑEZ DE LEÓN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**